



Gerencia Territorial de Castilla y León en
Valladolid
C/ García Morato, 4-6 - 47007 VALLADOLID
Fax (983) 45.90.12

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE INTERINOS DE LOS CUERPOS DE MEDICOS FORENSES, GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Orden Ministerial JUS/2296/2005, de 12 de julio, publicada en el B.O.E. de 16 de julio de 2005, establece el procedimiento de selección, formación y nombramiento de funcionarios interinos que deseen trabajar en puestos de trabajo de los Centros de destino de la Administración de Justicia.

De conformidad con el artículo 4 de la Orden mencionada, esta Gerencia Territorial, en uso de las competencias que sobre el particular tiene atribuidas, RESUELVE:

CONVOCAR BOLSA DE TRABAJO PARA LOS CUERPOS DE MEDICOS FORENSES, GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL, de la Administración de Justicia en las provincias de LEON, PALENCIA, SALAMANCA, VALLADOLID Y ZAMORA, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: EL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de formación de las Bolsas, por el que se rige esta convocatoria es el establecido en la Orden JUS/2296/2005, de **12 de julio (B.O.E. del 16 de julio)**

SEGUNDA: BOLSAS QUE SE CONVOCAN

Se convocan la Bolsas que a continuación se relacionan, señalando provincia, Cuerpo y número de integrantes de cada una de ellas:

	MEDICOS FORENSES	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO
LEON	8	29	55	28
PALENCIA	3	11	21	11
SALAMANCA	5	16	30	15
VALLADOLID	7	29	61	23
ZAMORA	4	11	18	11

La Gerencia Territorial, previo acuerdo en la Comisión Paritaria, podrá proponer al Ministerio de Justicia la modificación de estos cupos y los cupos de reserva, ello de conformidad con el punto 3 del artículo de la Orden ya mencionada.

En todas las Bolsas se reservará el 5% para personas con una discapacidad con grado igual o superior al 33%, **debiendo aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía expedido por el órgano competente en la materia así como un informe en el que deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran y las adaptaciones necesarias de dichos puestos.**

Dicho informe deberá ser presentado junto con la solicitud de participación. De no ser posible su aportación dentro del plazo de presentación de solicitudes, se deberá acompañar al menos el justificante de haberlo solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar el informe dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a contar desde la publicación del Listado Provisional a que se refiere la base novena.



Gerencia Territorial de Castilla y León en
Valladolid
C/ García Morato, 4-6 - 47007 VALLADOLID
Fax (983) 45.90.12

TERCERA: RECOGIDA DE INSTANCIAS

Las instancias se facilitarán en los siguientes lugares:

- Página Web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es)
- Gerencia Territorial de Justicia en Valladolid, C/ García Morato 4-6
- Oficina Delegada de la Gerencia en León, C/ Santa Clara 5, 1º
- Oficina Delegada de la Gerencia en Salamanca, C/ Azafranal, 48-50, 1º
- Tribunal Superior de Justicia en Burgos. Sala de Gobierno
- Audiencias Provinciales de LE,PA,SA,VA,ZA. Secretarías de Gobierno
- Fiscalías
- Decanatos de los Juzgados de: León, Ponferrada, Palencia, Salamanca, Valladolid, Zamora
- Institutos de Medicina Legal

CUARTA: LUGARES Y PLAZOS DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Lugar de presentación de solicitudes:

- q En la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Valladolid: C/ García Morato, 4-6 –C.P. 47007-
- q En la Oficina Delegada de Gerencia en León: C/ Santa Clara, nº 5 – C.P. 24002
- q En la Oficina Delegada de Gerencia en Salamanca: C/ Azafranal, 48-50- 1ºC – C.P. 37001
- q En las Subdelegaciones del Gobierno y Oficinas de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazos de presentación de solicitudes:

Desde el día 06 de Julio de 2009 hasta el día 24 de julio de 2009

QUINTA: CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Se cumplimentará la instancia en todos sus extremos debiendo presentar UNA UNICA INSTANCIA PARA CADA CUERPO marcando la/s casilla/s de las provincias en las cuales desea participar **ADJUNTANDO A CADA INSTANCIA** la documentación referida en la base sexta.

Los interinos que estén nombrados en el momento de la publicación de la convocatoria, de acuerdo con el art. 7 de la citada Orden tendrán la obligación de presentar las correspondientes solicitudes a los cuerpos a los que quieran optar, en caso contrario no serán incluidos en la bolsa que se convoca.



Gerencia Territorial de Castilla y León en
Valladolid
C/ García Morato, 4-6 - 47007 VALLADOLID
Fax (983) 45.90.12

SEXTA: DOCUMENTACIÓN Y MERITOS VALORABLES

1. **Todos los interesados en formar parte de las Bolsas de trabajo**, deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

- § Fotocopia del D.N.I.
- § Documentación de estar inscrito en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo (excepto los que se encuentran trabajando como interinos en la Administración de Justicia)
- § Fotocopia de la TITULACION exigida para el ingreso en cada cuerpo:
Medico Forense: Titulado de Licenciado en Medicina
Gestión Procesal y Admtva: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
Tramitación Procesal y Admtva: Título de Bachiller o equivalente
Auxilio Judicial: Título de Graduado en E.S.O. o equivalente

Para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa los aspirantes deberán acreditar experiencia mecanográfica o de medios ofimáticos de los últimos cinco años (desde el 24 de Julio de 2004) a que se refiere el artículo 6 de la Orden JUS/2296/2005

Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a quienes acrediten que, en los últimos cinco años, han prestado servicios en algún momento como interino en los Cuerpos de Gestión ó Tramitación Procesal y Administrativa, o como Auxiliar Administrativo en otras Administraciones Públicas.

2. Según en el apartado h) del art. 5 de la citada Orden es REQUISITO INDISPENSABLE para participar en esta convocatoria, HABERSE PRESENTADO AL PRIMER EJERCICIO de las pruebas selectivas de cualquiera de las dos últimas convocatorias de oposiciones (año 2006 ó 2008). Este requisito será exigible para los cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.
3. Documentación acreditativa de los MERITOS VALORABLES a que se refiere el artículo 8 de la Orden: (UNICAMENTE SE VALORARAN LOS MERITOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN)
 - q EXPERIENCIA de haber prestado servicio en la ADMINISTRACION DE JUSTICIA como FUNCIONARIO INTERINO, se harán constar el tiempo total en la instancia teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado a/ del artículo 8 de la O.M. De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no será necesario presentar documentación referida a tiempos de servicios prestados que ya obre en poder de esta Gerencia Territorial.

.../...



Gerencia Territorial de Castilla y León en
Valladolid
C/ García Morato, 4-6 - 47007 VALLADOLID
Fax (983) 45.90.12

- q Haber superado algún ejercicio de las dos últimas oposiciones celebradas es decir año 2003 y 2006. Dicha circunstancia DEBERA SER INDICADA EN LA SOLICITUD Y NO REQUERIRA APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.
- q TITULACION Y FORMACIÓN INFORMATICA recogida en el art. 8 c) y g) de la ORDEN JUS/2296/2005 de 12 de julio (BOE de 16 de julio de 2005)

Sólo se tendrán en cuenta los cursos de informática que estén relacionados con el puesto de trabajo y que guarden relación con la Administración de Justicia y solo se computarán una vez los cursos de igual o similar contenido

SEPTIMA: ORDENACION DE LAS BOLSAS

La valoración de los méritos de los aspirantes, a los efectos de conformar las Bolsas de Trabajo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 8](#) de la referida Orden Ministerial.

Todos los solicitantes incluidos en la Bolsa de Trabajo correspondiente, podrán ser nombrados funcionarios interinos por las razones que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En caso de agotarse una Bolsa antes de ser constituida la nueva, se podrá nombrar funcionarios interinos a aquellos aspirantes que formen parte del cupo de reserva que a tal efecto se constituirá en cada una de las Bolsas.

Agotada también las Bolsas de Reserva, se les ofrecerá la posibilidad de aceptar voluntariamente la provisión de puestos en una provincia diferente, a los integrantes de la provincia más próxima a la localidad sede del centro de destino.

OCTAVA: FORMACION DE LAS BOLSAS

De conformidad con lo previsto en el [artículo 9](#) de la Orden Ministerial, la competencia para la formación de la Bolsa de Trabajo es de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia. En este proceso, la Gerencia según dispone [el artículo 19](#) de la citada Orden Ministerial, recabará la presencia de los sindicatos representativos en el ámbito de la Administración de Justicia, mediante la formación a tal efecto de una Comisión Paritaria, que velará por su aplicación y desarrollo.

.../...



Gerencia Territorial de Castilla y León en
Valladolid
C/ García Morato, 4-6 - 47007 VALLADOLID
Fax (983) 45.90.12

NOVENA: RELACION PROVISIONAL DE INCLUIDOS EN LAS BOLSAS

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, publicará, en el tablón de anuncios de cada uno de los lugares donde estuvo expuesta esta convocatoria, la Relación Provisional de Aspirantes incluidos en cada una de las Bolsas convocadas -por orden de puntuación conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la referida Orden Ministerial- con indicación del D.N.I., apellidos y nombre, número de orden y puntuación obtenida en la Bolsa respectiva.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones a la misma ante el órgano convocante.

SÓLO SE PODRÁ FORMAR PARTE DE UNA BOLSA DE TRABAJO

Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa deberán OPTAR en el mismo plazo concedido para efectuar reclamaciones por la bolsa en la que deseen formar parte. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración.

DECIMA : PUBLICACION DE LAS BOLSAS DEFINITIVAS

Finalizado el plazo previsto para efectuar reclamaciones, una vez resueltas las mismas, se procederá a la publicación definitiva de los aspirantes incluidos en cada una de las bolsas de trabajo convocadas.

UNDECIMA: VIGENCIA DE LA BOLSA:

Las Bolsas de Trabajo que se convocan tendrán una vigencia de dos años.

DUODECIMA: PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE INTERINOS

Una vez constituidas con carácter definitivo las Bolsas de Trabajo, el nombramiento de funcionarios interinos propuestos se realizará respetando el orden de prioridad establecido en las mismas, siguiendo en todo momento el procedimiento establecido en los artículos 12 al 16 de la referida Orden Ministerial.

.../...



Gerencia Territorial de Castilla y León en
Valladolid
C/ García Morato, 4-6 - 47007 VALLADOLID
Fax (983) 45.90.12

DECIMOTERCERA: RECURSOS

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de las actuaciones de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia sobre esta materia, podrán ser impugnadas mediante interposición de recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 03 de Julio de 2009

EL GERENTE TERRITORIAL



Fdo: Arturo López Sacristán